

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 DIC 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5177-2023 y la Nota N° 111/23 –
Letra: Presidencia CP - Ley 857 TDF; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Sr. Presidente del Comité Ley N° 857, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, solicita autorización para la liquidación de viáticos a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 17 y 20 de Diciembre del corriente año, con motivo de participar de la Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la liquidación de TRES (3) días en concepto de viáticos con cargo a ésta Cámara Legislativa, a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación de TRES (3) días en concepto de viáticos con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Galicia N° 400816713475, C.B.U. N° 0070347330004008167159, a nombre del Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 646/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo